

des de Sumero de Oro parado de este año
y experimentando el estado de ella
lo qual de dha administracion que es de
sus vecinos y de los que se han y o
mas otros efectos en la razon de
partir se a dho vecinos les sera de
gran utilidad y conveniencia por
lo qual y que gozando de la libe que
de ella consideraron mandaron se
de dho torques poder por esta villa de
dho. toma de la villa de los Conos. H. de
silla nueva de los y m. fantez y al
Hern. Mendriaga sacristan de ella pa
ra q en nombre de esta villa y ha
ya dnter con el Reaudador Fern.
dho. efectos. Coman de los Encau
zon por el tiempo y conveniencia y por
la caridad que Dios conde vien
te y sin embargo fuere por a ello d
si por lo q toca a este presente año co
mo por el año zelante former
la Justicia y pida lo q conuen
ga a favor de esta villa y que el cau
zon q esta como el año pasado
de febrez y a Caron fue legiti
mo ya quibido con parte legitima
e h. b. tud de orden de Oro de
su mag. conq. requirio a las villa
parado el d. de superintendentes
de dha. nueva y sus mag. de dho
Judicial o extrajudicial viene lo que con
benza y para las diligencias neces
sarias a sta q sea su fe. con p. re
dho. cauzon, y para los gastos que